

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
 Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ERCOA, S. A. (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.), con domicilio social en Oviedo, calle de Martínez Marina, 2, primero, solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativas a la instalación de una línea trifásica de alta tensión a 5.000 v. derivada de la de Aramil a Villaviciosa, para mejora y ampliación de alumbrado en el Sector Sur de la zona urbana de Villaviciosa.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Villaviciosa, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 18 de febrero de 1955.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

* *

Relación de propietarios afectados por el trazado de una línea de alta tensión, a 5.000 voltios, para mejora y ampliación del alumbrado y fuerza motriz en el sector Sur de la zona urbana de Villaviciosa. Derivación de la de Aramil a Villaviciosa, con expresión del nombre del propietario, residencia y Ayuntamiento:

Don Constantino Riera Muñiz, de La Torre, Villaviciosa.

Don Maximino Riera García, de El Pasaje, Villaviciosa.

Doña Julia Cortada Vilar, de Plaza Clará, 1, Olot (Gerona).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura del Trabajo de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio número veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido entre las partes y por el concepto que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; el Ilustrísimo Sr. Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo, ha visto los presente autos de juicio verbal especial, seguido en reclamación de pensión entre partes: de una, como demandante, Juan José Álvarez Fernández, representado y defendido por el Letrado don Agustín Delbrock Nar; y de la otra, como demandadas, la empresa Práxedes Zuazua, viuda de Modia, en rebeldía, y la Mutualidad Laboral de Panadería e Industrias Similares, representada y defendida por el Letrado don Eusebio González Abascal,

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Juan José Álvarez Fernández contra Práxedes Zuazua, viuda de Modia y Montepío Laboral de Panadería, debo de condenar y condeno a la primera a satisfacer al actor una pensión mensual de trescientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos, con efectos a partir del trece de octubre

de 1953, y desestimándola en todo lo demás debo de absolver y absuelvo a referidas demandadas. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el plazo de cinco días. Y por la rebeldía de la empresa demandada, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Matías Gutiérrez Reda. — Rubricado. — Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. — Doy Fe. — Francisco Alonso. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la empresa Práxedes Zuazua, Viuda de Modia, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y firmo en Oviedo, con el visto bueno de su señoría, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés provincia de Asturias.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y cuatro del pasado año, y seguidos contra Antonio Novoa Boveda, de treinta y tres años, soltero, del comercio, vecino que fué de Gijón y en la

actualidad en ignorado paradero, por daños, por providencia de esta fecha se acordó dar vista al expresado de la tasación de costas que se insertará:

	PESETAS
Derechos en favor del Estado	42,85
Indemnización al perjudicado	300,00
Gastos de locomoción	40,00
Por reintegros y Mutualidad	20,00
Total, s. e. u o.,	384,85

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de vista por término de tercero día al condenado Antonio Novoa Boveda, quien se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Avilés, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona perjudicada por la apropiación de un pañuelo de seda, con fondo negro y estampaciones en color, de los usados para cuello, el que fué hallado, al parecer, en la calle de Campoamor en la madrugada del día 18 de julio de 1954, y que fué recogido por Arcadio Cienfuegos González, a quien con tal motivo se le sigue en este Juzgado, sumario con el número 372 de 1954, por apropiación indebida, en el que se encuentra procesado.

Dado en Oviedo, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace haber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de pesetas 331.347,21.

El acto de apertura de pliegos presentados se celebrará en el salón de actos de las Consistoriales de Carreño, a las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuese domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que sigue a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y en su caso la personalidad del representante. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial de Carreño, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Candás, 18 de febrero de 1955.
El Alcalde.

DE GRADO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el Padrón formado para el cobro del servicio de aguas durante el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el término de quince días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Grado, 17 de febrero de 1955.—
El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero, acordó aprobar los proyectos de contrucción de aceras en las calles de Gregorio Aurre, Jesús F. Duro en La Felguera y Avenida de Oviedo en Sama, con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, los respectivos expedientes, pudiendo, durante ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Consistoriales de Langreo, a 21 de febrero de 1955.—El Alcalde Joaquín Miranda.

—:—

MATRICULAS DE BICICLETAS, CARROS, ETC.

A partir del día 22 del actual, dará comienzo la cobranza de la tasa sobre bicicletas, carros, carrillos, remolques y toda clase de vehículos, establecido en la Ordenanza Fiscal número 28. El período voluntario para la exacción de este gravamen terminará el día 15 de abril próximo.

Los que pasado este plazo no se hallen en posesión de la matrícula acreditativa de haber abonado la tasa, serán sancionados pagando doble cuota, conforme se dispone en la mencionada Ordenanza.

Pasado el día 15 de abril, por la Policía Municipal se procederá a detener a todos los vehículos que no lleven la placa correspondiente, imponiendo a sus dueños una

multa de cinco pesetas, la primera vez, y diez, la segunda, sin perjuicio de los recargos mencionados.

Lo que se hace público par general conocimiento.

Sama de Langreo, 19 de febrero de 1955.—El Alcalde, J. Miranda.

DE PEÑAMELLERA ALTA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el año de 1955, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente aprobó la Ordenanza que regula el arbitrio sobre los vinos comunes o de pasto, redactada con arreglo al modelo oficial ordenado por la Superioridad, la que igualmente queda expuesta al público durante el mismo plazo e idénticos efectos, como asimismo la ratificación y modificación de las restantes Ordenanzas que han de regir en el citado Presupuesto de 1955.

También ha aprobado esta Corporación expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit de 1953 y transferencia por un total de pesetas 5.850,47, lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, y por el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Alles, a 18 de febrero de 1955.
El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día 17 del actual mes de febrero, el expediente de liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, queda expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Teverga, 19 de febrero de 1955.
El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Rodríguez Cristóbal, vecino de Gera, en este Municipio, autori-

zación para instalar una sierra de cinta en el mencionado lugar, se hace público por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 15 de febrero de 1955.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

PIÑERA CALVO Antonio, de 18 años, soltero, herrero, natural de Campo de Caso, Laviana y FERNANDEZ VEGA, Luis, de 17 años, soltero, fontanero, natural de Residencia Provincial de Niños, hijos de padres desconocidos, domiciliados últimamente en Oviedo; comparecerán en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 142 de 1949, por robo.

SUAREZ AGUDO, Eladio, de 23 años de edad, casado sin profesión conocida, natural de Olloniego, vecino de Las Segadas, (Oviedo), hijo de Luis y de Olegaria; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión contra el mismo acordada en sumario número 28 de 1955, por hurto, que en dicho Juzgado se le sigue, por ignorarse el paradero actual del referido procesado.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María, de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de José María y de Jacinta, natural y vecino de Oviedo, domiciliado en Avenida Torrelavega, 29, primero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 40 de 1955, por robo.